

PUDO EVITARSE



CON

PREVENCIÓN

**¡EXIGE SEGURIDAD
Y SALUD EN
TU PUESTO
DE TRABAJO!**

slnav@navarra.ccoo.es

☎ 948 24 42 00

DL NA 1185-2025

ACCIDENTE DE TRABAJO ¿Y AHORA QUÉ?

Los accidentes de trabajo son los indicadores inmediatos y más evidentes de unas condiciones laborales inadecuadas. Están relacionados con riesgos conocidos y con condiciones de trabajo controlables, por lo que tienen causas **identificables y evitables**.

Algunos de los aspectos imprescindibles para conseguir la mejora continua en la gestión preventiva de los centros de trabajo son:

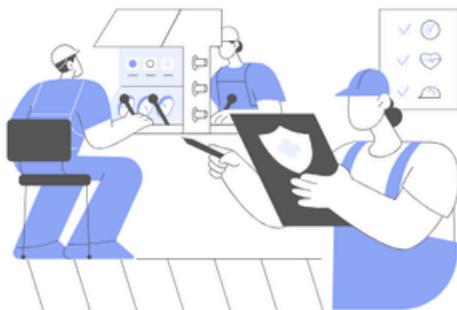
- Vigilar sistemáticamente las condiciones de seguridad.
- Controlar de forma eficaz los factores de riesgo existentes.
- Formar e informar a los trabajadores.
- Sensibilizar a directivos y mandos intermedios.
- Implantar un sistema de organización compatible con prácticas de trabajo seguras, así como potenciar la participación de todos en dicho sistema.

¿QUÉ ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

Es un suceso anormal, no querido ni deseado que se presenta de forma brusca e inesperada.

Normalmente es evitable,

interrumpe la continuidad del trabajo y puede causar lesiones a las personas.



Para que sea considerado como accidente de trabajo, debe haber **daños a la salud** derivados de aquella lesión corporal que sufre el trabajador por cuenta ajena como consecuencia del trabajo que realiza. Debemos saber cómo actuar dependiendo de su gravedad. Pueden ser:

- + Accidentes leves sin baja médica
- + Accidentes leves con baja médica
- + Accidentes graves
- + Accidentes muy graves
- + Accidentes mortales



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES DE TRABAJO

Tu empresa debe contar con un procedimiento de actuación ante accidentes de trabajo en el que indiquen los pasos a seguir en caso de accidente. Deberá contener información sobre:

- + A quién se debe comunicar el accidente.
- + Dónde se debe acudir en caso de necesitar asistencia médica. Centros asistenciales de la Mutua y horarios de atención.
- + Centro de asistencia 24h en caso de que ocurra fuera de horario de los centros habituales.
- + Documentación que hay que presentar y solicitar.

PASOS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

1 Comunica a la persona a la persona encargada de la empresa el hecho y la necesidad de acudir a la mutua para que te presten asistencia.

2 Solicita asistencia sanitaria:

- Si el accidente es leve, debes acudir a la mutua. Debes conocer la **mutua** con la que tiene concertada la empresa la asistencia, cuál es el **centro más cercano** o centros concertados y **horarios** de atención si la mutua está cerrada o lejos del centro de trabajo.

Solicita a la empresa el **parte asistencial** para que te atiendan. Una vez te hayan atendido, pide a la mutua el **justificante** de asistencia. Reclama copia del parte de accidente a la empresa.

- Si el accidente es grave, muy grave o mortal:

Llama al 112



3 Notifica a la empresa el hecho por escrito. En el escrito deberás explicar la atención médica que has recibido y en su caso incorporar el parte de baja de la mutua.

4 Solicita el parte de accidente de trabajo a la empresa (por si hubiera que realizar una reclamación a la mutua).

5 Solicita a la empresa la investigación del accidente de trabajo.

6 Acude al delegado/a de prevención o delegado/a de personal para proteger tus derechos.

7

Si la mutua plantea algún problema en la gestión del accidente, ponlo en conocimiento de tu delegada o delegado de prevención y/o contacta con el equipo de **Salud Laboral de CCOO**.

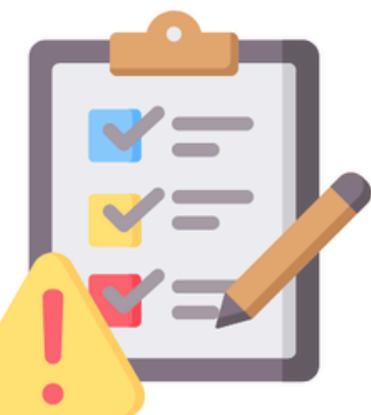
EL PAPEL DEL DELEGADO/A SINDICAL

Si eres delegado o delegada de prevención...

- + Acude al lugar de los hechos. Una vez que estás en el lugar:
 - Asegúrate de que la persona accidentada **reciba asistencia médica** de forma inmediata (llamando al 112 o contactando con la mutua dependiendo de la gravedad).
 - Asegúrate de que el lugar del accidente permanezca **intacto** y no se produzca modificación hasta que acuda la autoridad laboral o los cuerpos de seguridad.
- + Comunica los hechos a los **responsables** de salud laboral de la federación o del territorio de **CCOO**.
- + Comunica el accidente a la **autoridad laboral** (Inspección de trabajo). En el caso de que la empresa no lo haya comunicado o se tengan dudas. También se deberá comunicar cuando se observe que ha ocurrido por **falta de medidas** de seguridad.
- + **Denunciar** ante Inspección de trabajo y **solicitar** recargo de prestaciones si ha ocurrido por falta de medidas de seguridad. Es importante que lo hagas a través de la **estructura sindical** correspondiente.

En cualquier caso:

- + **Realiza tu propia investigación del accidente de trabajo** (al margen de la que realice la empresa). Debes conocer en profundidad **por qué** se ha producido el accidente o incidente y saber cuáles son las **causas** que lo han desencadenado, aspecto que es fundamental para poder evitar otros accidentes en el futuro.
- + **Recoger información *in situ***: Recoge datos del suceso, observando las circunstancias en que ha tenido lugar. Para ello pregunta a compañeros/as o testigos y recoge versiones de forma individual.



- + **Convocar reunión con el CSS** (si lo hay). Es el foro adecuado para solicitar información a la empresa y copia del parte de accidente de trabajo.
- + **Elabora un informe sindical**: Es necesario plasmar la información recopilada en un documento escrito. Este documento te servirá para informar al resto de la plantilla y para acompañar a los técnicos de prevención en la investigación.
- + **Participa en la investigación técnica del accidente**: Tienes derecho a participar de forma activa en la investigación realizada por la empresa aportando datos y discutiendo sobre el método deductivo de investigación.
- + **Propón medidas correctoras/preventivas**: Una vez conocidas las causas del accidente y conociendo las medidas correctoras planteadas por los técnicos, la empresa debe contar con la **aprobación del delegado/a** o el **comité de seguridad y salud** para decidir cuáles de esas medidas se van a implantar.

Es conveniente que contactes con el sindicato para contrastar las medidas que se van a aplicar y/ o proponer nuevas en caso necesario. Todo ello, quedará reflejado en el plan de medidas correctoras

+Realiza seguimiento y control de las medidas correctoras. Es conveniente que realices seguimiento del plan de medidas propuesto verificando la aplicación y eficacia de las mismas; ya que el control sindical es el único instrumento que garantiza que se llevan a la práctica las medidas preventivas.

- Si se trata de accidentes **leves o de frecuencia repetitiva**, también se debe realizar una investigación y realizar una propuesta de medidas preventivas para evitar accidentes en un futuro.
- En este caso, no es necesario realizar una denuncia a Inspección de Trabajo pero sí debes recibir información de los mismos por parte de la empresa y velar porque se realice la comunicación a la autoridad laboral:

+ Accidentes leves con baja médica:

La empresa debe cumplimentar el parte de accidente de trabajo (modelo Delt@) en un plazo de cinco días hábiles.

+ Accidente sin baja médica:

La empresa deberá cumplimentar la relación mensual de accidentes de trabajo sin baja mediante sistema Delt@ en los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se refieren.

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



@ccoonavarra



@ccoonavarra



CCOO de Navarra



@ccoonavarra



CCOO NAVARRA



ccoonavarra

slnav@navarra.ccoo.es

 948 24 42 00

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua

